

Mexicali, Baja California a 30 de Junio de 2020.



**HONORABLE CABILDO DEL  
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, presento a este H. Cuerpo Colegiado, el **CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO** que comprenden el periodo de ABRIL de 2020 a MAYO de 2020, sobre las acciones y actividades realizadas por esta Comisión.

I.- El día 27 de Mayo de 2020 se convoco a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda para analizar y discutir la propuestas relativa a **Solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de bienes propios de una superficie de 217.605 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Calle Guaymas, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUROESTE DEL LOTE 03 DE LA MANZANA 47A DEL POBLADO PUERTO DE SAN FELIPE SECCION SEGUNDA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL SF-747-033; así como su enajenación a titulo oneroso a favor Manuela Padilla Gutierrez, mediante procedimiento**



Establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California. De la que emanaron los siguientes puntos de acuerdo:

**DICTAMEN 08/20****PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del Régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUROESTE DEL LOTE 03 DE LA MANZANA 47 A DEL POBLADO PUERTO DE SAN FELIPE, SECCION SEGUNDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 217.605 metros cuadrados con clave catastral SF-747-033, Colindante con el predio dominante identificado con clave catastral SF-747-003.

**SEGUNDO:** se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUROESTE DEL LOTE 03 DE LA MANZANA 47 A DEL POBLADO PUERTO DE SAN FELIPE, SECCION SEGUNDA DE ESTA CIUDAD, Y CON CLAVE CATASTRAL SF-747-033, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de C. MANUELA PADILLA GUTIERREZ, siendo esta propietaria del predio identificado con clave catastral SF-747-003 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.



En esa misma fecha de igual manera se procedió analizar y discutir la propuesta relativa a Solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de bienes propios de una superficie de 152.461 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Calle Guaymas, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUROESTE DEL LOTE 2B DE LA MANZANA 47A DEL POBLADO PUERTO DE SAN FELIPE SECCION SEGUNDA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL SF-747-122; así como su enajenación a título oneroso a favor Manuela Padilla Gutierrez, mediante procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California. De la que emanaron los siguientes puntos de acuerdo:

#### DICTAMEN 09/20

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del Régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUROESTE DEL LOTE 02 B FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 47 A DEL POBLADO PUERTO DE SAN FELIPE, SECCION SEGUNDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 152.461 metros cuadrados y con clave catastral SF-747-122, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral SF-747-062.

**SEGUNDO:** se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUROESTE DEL LOTE 02 B FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 47 A DEL POBLADO PUERTO DE SAN FELIPE, SECCION SEGUNDA DE ESTA CIUDAD, Y CON CLAVE CATASTRAL SF-747-122, mediante el procedimiento establecido en el artículo



84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de C. MANUELA PADILLA GUTIERREZ, siendo esta propietaria del predio identificado con clave catastral SF-747-062 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Atentamente

**Regidor Jose Manuel Martínez Salomón**  
*Coordinador de la Comisión de Administración Pública y  
Patrimonio del XXIII Ayuntamiento de Mexicali*

